

DECRETO LOCAL No. 14 DEL 2023

(24 de mayo de 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2010, “Por el cual reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.,” sobre “Distribución de Excedentes Financieros”, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes financieros determinados por los F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el proyecto de acuerdo respectivo a la JAL.

Que, a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.460.310.191).

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 04 del 05 de abril de 2023, y conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión No 03, celebrada el 31 de marzo 2023, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2022, al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se le asignó una partida de \$595.600.000.

Que, el 17 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable No 2-2023-38472, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros.

Que, en concordancia con lo señalado por el CONFIS, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño asignará la suma aprobada, al componente de inversión – “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los recursos asignados por el CONFIS.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumenten las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta o no previstas para un objeto de gasto.

Que, el día 24 de abril de 2023, mediante radicado 20236520096511 la alcaldesa local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de acuerdo local “Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia local 2023”.

Que, mediante Decreto Local 09 del 27 de abril de 2023, la alcaldesa local convocó a la Junta Administradora Local de Antonio Nariño a sesiones extraordinarias, para los días primero (1), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), doce (12) y trece (13) de mayo de 2023, inclusive, para que analizara, discutiera y aprobara, exclusivamente el ajuste presupuestal por excedentes financieros.

Que, en respuesta a solicitud de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, la alcaldesa local mediante Decreto Local 12 del 12 de mayo de 2023, prorrogó las sesiones extraordinarias convocadas en Decreto Local 09 de 2023, para los días dieciséis (16), diecisiete (17), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo del 2023, inclusive.

Que, la Junta Administradora Local de Antonio Nariño a través de radicado No. 202315EN0099 informó que en sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2023 se llevó a cabo la aprobación en plenaria del Acuerdo Local 05 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia local 2023”.

Que, la Alcaldesa Local de Antonio Nariño sancionó el Acuerdo Local 05 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia local 2023”.

Que, en mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local de Antonio Nariño,

DECRETA:

Artículo 1º: Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$595.600.000), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 595.600.000
O1202	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 595.600.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$ 595.600.000
TOTAL INGRESOS		\$ 595.600.000

Artículo 2°. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$595.600.000), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 595.600.000
O23	INVERSIÓN	\$ 595.600.000
O2301	DIRECTA	\$ 595.600.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 595.600.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 595.600.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$200.000.000
O23011601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$200.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 221.000.000
O23011603480000002185	Dotaciones de seguridad	\$ 221.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	\$174.600.000
O23011605570000002198	Acciones para el fortalecimiento institucional	\$174.600.000
TOTAL GASTOS		\$ 595.600.000

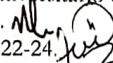
Artículo 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2023.



MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Proyectó: Blanca Cecilia Cuervo Chávez – Profesional Universitario de presupuesto. 
Revisó: Natalia Delgado Puentes- Profesional contratista. 
Revisó: Ana Isabel Hortua – Profesional Especializado 222-24. 
Aprobó: Juliana Andrea Pinillos Sánchez- Profesional Especializado Despacho. 